

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUCIANO SEBASTIAN GUARDIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, Dra. Viviana E. Marin, en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-01973076-7 BOCCA, JORGE LUIS c/otros (L.E. N° 6.239.229) s/División de condominios, se ha dispuesto que el Martillero Público Luciano Sebastián Guardia, matrícula 897, CUIT N° 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 01/03/2021 a las 17.00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, en la Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1.426 de la ciudad de Santa Fe, provincia de igual nombre, el 100% de un bien inmueble ubicado en calle Francia N° 2.545 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos doce mil trescientos setenta y cuatro con 94/00 (\$ 12.374,94). Terreno: \$ 9.174,94; Edificio: \$ 3.204; de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá sin base y al mejor postor, el inmueble que a continuación se transcribe según título: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada sobre calle Francia entre las de La Rioja y Tucumán de esta ciudad, compuesta de once metros noventa y un centímetros de frente al Este, sobre calle Francia, con contrafrente al Oeste de once metros ochenta y nueve centímetros, por veinte metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del norte, y veintiún metros cuarenta centímetros en su costado Sud, lindando: al Este, con calle Francia; al Norte, con un pasillo en condominio; al Sud, con Federico Kraus; y al Oeste, con la fracción de terreno designada como lote número uno, de Angela Hauque de Ortola y según plano: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que es parte de una mayor extensión conforme título antecedente, ubicada en esta ciudad, distrito Santa Fe, departamento La Capital de esta provincia, que de conformidad con el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor don Elías Krivoy, e inscripto en la Municipalidad de Santa Fe, Departamento de Topografía y Catastro, bajo el número 7.330, se individualiza como lote N° uno, cuyas medidas, superficie y linderos, son los siguientes: diez metros veinticuatro centímetros en su lado Norte (línea E-F), diez metros siete centímetros en su lado Sur (línea I-A), diez metros sesenta y siete centímetros en su lado Este (línea A-E), y su lado Oeste es una línea quebrada que mide, partiendo del punto 1 en dirección al Norte, cinco metros cuarenta y ocho centímetros (línea I-H), desde éste último punto hace un martillo hacia el Oeste, y se cuentan treinta y cinco centímetros hasta el punto G (línea G-H), y vuelve a dirigirse hacia el Norte, cinco metros diecinueve centímetros hasta el punto F (línea G-F), cerrando la figura, y encierra una superficie total de ciento ocho metros treinta y un decímetros cuadrados; y linda; al Norte, con pasillo acceso lote lindero; al Sur, con propiedad de Federico Kraus; al Este, que es su frente, con calle Francia; y al Oeste, con el lote número dos, todo de la misma manzana y plano citados. Informa El Registro General de la Propiedad: que los titulares dominiales son DNI N° 11.118.161 y L.E. N° 2.375.994; que el inmueble se encuentra inscripto al Tomo 0811 Par, Folio 0983, N° 034543, Depto. La Capital y Tomo 237 Par, Folio 2070, N° 012090, Depto. La Capital respectivamente; que no registra embargos, hipotecas ni inhibiciones. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) que bajo el número de partida 101103-10714910001-1 no se registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario. Informa la Municipalidad de Santa Fe (Sta. Fe) en concepto de Tasa General de Inmuebles adeuda \$ 24120,44 al 19111/2019- De la CONSTATAción realizada el 07/07/2020 por la Dra. Claudia Landro (Oficial de Justicia) surge lo siguiente: se constituyó en calle Francia a la altura del 2500, vereda impar y constató que el N° 2.545 no existe en forma visible. Observó en dicha arteria la existencia de un inmueble sin numeración visible (cuya fachada se encuentra cubierta por un cerramiento) en frente de la casa con el N° 2.546 y

ubicada entre la vivienda identificada con el N° 2.553 y un portón sin número que linda al sur con la casa N° 2.523. Verificó que se trata de una edificación en planta baja con terraza, compuesta por un sector exterior en el lado Norte, una habitación pequeña al ingreso, un hall de distribución, dos dormitorios amplios, baño, cocina comedor y patio con escalera a la terraza, todos en estado de abandono en apariencia desde hace mucho tiempo, por las condiciones de conservación que se observaron (paredes, revoques, cielorrasos, aberturas rotas). Aclara que el baño se encuentra desmantelado con signos de demolición. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 10% del importe en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley (3%) del martillero actuante. El adquirente deberá efectivizar el impuesto a la compra y el pago del saldo de precio al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha de remate, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia Tribunales, de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, bajo los apercibimientos de ley. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. No se admitirá la compra en comisión. En virtud del Protocolo de Higiene para la realización de subastas o remates particulares, Oficiales y Judiciales de bienes muebles e inmuebles establecido por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe, los asistentes al acto de subasta deberán registrarse con una antelación de 24 horas previas a la misma, enviando un mail al correo electrónico del martillero designado, Luciano Sebastián Guardia: lukhiano@hotmail.com, informando nombre completo, DNI, domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto. Por otra parte, el día de la subasta deberán presentar declaración jurada elaborada por la Provincia de Santa Fe a los fines del ingreso al Salón del Colegio de Martilleros. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 05 de Febrero de 2.021. María Romina Botto, secretaria.

\$ 700 436772 Feb. 17 Feb. 19